



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de Julio de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese que el Poder Ejecutivo Municipal a través del área competente proceda a la instalación de semáforos y demarcación de sendas peatonales en Chacabuco esquina Tucumán de nuestra ciudad capital.

ARTÍCULO 2º.-Los gastos que demande el cumplimiento de la siguiente orden, deben ser imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A N° 8210/22

Expte. C.D. N° 234-N-22

Autor: Concejal Fernando Augusto Navarro.

SR. NICOLAS ZAVALA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO